

Curso Académico: 2020/21

471 - Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo

61940 - Régimen jurídico de actividades y espacios turísticos

Información del Plan Docente

Año académico:

2021/2022

Asignatura:

61940 - Régimen jurídico de actividades y espacios turísticos

Centro académico:

228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública

Titulación:

471 - Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo

Créditos:

6.0

Curso:

1

Periodo de impartición:

Primer semestre

Clase de asignatura:

Obligatoria

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La asignatura Régimen Jurídico de Actividades y Espacios Turísticos pretende procurar al estudiante un conocimiento panorámico de los fundamentos básicos del régimen jurídico de la actuación de las diferentes Administraciones públicas y operadores implicados en el sector turístico.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

(<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>) y determinadas metas concretas, contribuyendo en cierta medida a su

logro. En concreto:

OBJETIVO 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD.

Meta 4.7: de aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

OBJETIVO 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.

Meta 8.5: ayudar a lograr un trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con

discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

Meta 8.8: proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgo para todos los trabajadores.

OBJETIVO 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.

Meta 16.3: promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia.

Meta 16.6: ayudar a crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Meta 16.7: garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Meta 16.10: proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.b: promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Dentro de la titulación, esta asignatura aproxima al estudiante a un ámbito de conocimiento imprescindible para todo tipo de empresas turísticas, como es el marco legal jurídico-público en el que necesariamente han de desenvolverse su actividad. Se presenta, pues, como un medio para conocer los diferentes intereses implicados, lo mismo el de los sujetos públicos (recursos y espacios turísticos, bienes públicos, calidad...) que el de los sujetos privados intervinientes (derechos y deberes de los turistas y de las propias empresas turísticas).

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Para cursar la asignatura es recomendable el conocimiento de la terminología jurídica general y de los aspectos fundamentales del sistema constitucional español: formas y elementos del Estado, fuentes del Derecho y derechos y libertades fundamentales.

Se precisa cierta destreza en la comprensión y análisis de textos escritos, dado que el conocimiento y manejo de las normas jurídicas constituye la pieza esencial y el punto de partida para el entendimiento aplicativo de las instituciones jurídico-administrativas. Dado el abundante contenido teórico que fundamenta esta asignatura, es imprescindible el estudio personal y continuado desde el comienzo del curso, como medio indispensable para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y la adquisición progresiva de competencias. Igualmente, se recomienda la lectura y análisis de los materiales de estudio indicados en cada tema tras asistir a las explicaciones teóricas en el aula.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para:

- Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.
- Saber representar la organización institucional del Estado.
- Comprensión de los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica
- Conocimiento de las principales estructuras político- administrativas turísticas.
- Conocimiento de los principales agentes turísticos y su régimen jurídico.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

1. Es capaz de localizar y manejar la normativa jurídico-pública de actividades y espacios turísticos.
2. Identifica las diferentes Administraciones públicas implicadas en el sector turístico.
3. Diferencia las principales potestades administrativas y técnicas de actuación utilizadas por las Administraciones públicas.
4. Conoce el sentido general del régimen jurídico público aplicable a las principales tipologías de empresas turísticas.
5. Identifica cuál es la instancia de la administración turística que puede resolver las cuestiones surgidas en el ejercicio de la profesión.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Conocer y manejar el Régimen Jurídico de Actividades y Espacios Turísticos es especialmente importante para todos los agentes implicados en el sector turístico, dada la obligatoriedad de la normativa aplicable y las negativas consecuencias que produce la actuación que se separa de la misma, que devendrá ilegal o clandestina.

Estas competencias y resultados de aprendizaje llevan implícitos el desarrollo de habilidades que permiten la solución de problemas y el pensamiento crítico en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

De conformidad con los artículos 158 y 166 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010, se fijan los criterios de evaluación de la asignatura Régimen Jurídico de Actividades y Espacios Turísticos durante el curso académico.

Para la evaluación de la asignatura se contemplan dos sistemas:

a) Preferentemente, un **sistema mixto**, integrado por los siguientes elementos valorativos:

- la superación de la prueba teórica global descrita en el punto siguiente (70% de la calificación final), en la que debe obtenerse una calificación de 5 sobre 10.
- la participación activa y entrega por escrito de las actividades prácticas (30% de la calificación final).

b) Sistema global: Prueba global final, que tendrá lugar en la fecha fijada en el calendario aprobado por la Facultad de Empresa y Gestión Pública. Consiste en un examen escrito teórico e individual en el que el estudiante demuestra su conocimiento, comprensión y manejo adecuado de los contenidos básicos de la asignatura. La prueba consistirá en preguntas de desarrollo corto y tendrá un valor de 7 puntos. Los estudiantes que no opten por el sistema mixto deberán superar, además, una prueba práctica similar a los ejercicios prácticos realizados durante el semestre. Dicha prueba tendrá un valor de 3 puntos.

Criterios de evaluación

Criterios de evaluación en la prueba global final

- Conocimiento y comprensión de los conceptos fundamentales.
- Capacidad para relacionar y analizar críticamente estos conceptos.
- Razonamiento y argumentación jurídica de las respuestas.
- Claridad y precisión en la expresión escrita.

Criterios de evaluación en las actividades prácticas grupales

- Habilidad en el manejo de la normativa vigente.
- Destreza para la aplicación de los conocimientos teóricos normativos a supuestos hipotéticos.
- Capacidad de juicio y razonamiento crítico.
- Creatividad para ofrecer soluciones alternativas.
- Calidad en la expresión escrita.

Criterios de evaluación en la realización de comentarios doctrinales y jurisprudenciales

- Organización de las cuestiones estudiadas.
- Comprensión de las expresiones jurídicas.
- Claridad en la expresión escrita.
- Capacidad de concisión y resumen.
- Facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El desarrollo de la asignatura se estructura en torno a tres piezas de trabajo: clases magistrales, resolución de problemas jurídicos y tutorización individual.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

1. Clases magistrales. El estudiante deberá asistir a las sesiones teóricas dado que en ellas se ofrecerá una visión global de cada uno de los temas abordados, incidiendo en aquellos conceptos

clave para su correcta comprensión. Asimismo, se le proveerá de los recursos más adecuados para el estudio posterior de cada una de las lecciones.

2. Actividades prácticas. Resolución de problemas y casos prácticos individualmente o en grupos y comentarios de lecturas jurídicas relacionadas con los temas de la asignatura. **También se propondrán actividades prácticas interdisciplinares coordinadas con otras asignaturas como *Planificación y gestión del espacio turístico*.**

Los estudiantes, supervisados por la profesora, realizarán trabajos prácticos relacionados con el análisis de disposiciones normativas, el análisis doctrinal y jurisprudencial y la búsqueda de determinadas fuentes bibliográficas. Se promoverá a través de tales clases la adquisición por parte del estudiante de la competencia transversal de consulta de TICs para la adquisición de la información jurídica. Una de las metodologías más utilizadas será la del análisis jurídico de supuestos hipotéticos con sus correspondientes cuestionarios para su posterior entrega a las profesoras. A continuación tales cuestionarios se comentarán en el aula, facilitando, de este modo, el desarrollo por los estudiantes del sentido crítico y las destrezas relacionadas con la exposición oral. Por lo demás, de esta manera el estudiante se habitúa al uso del lenguaje técnico-jurídico propio de la asignatura.

3. Por lo que respecta a las **tutorías**, la profesora orientará al estudiante sobre todos los elementos problemáticos que surjan durante el proceso de aprendizaje, tanto en lo que se refiere a planteamientos de carácter general como a cuestiones concretas o dificultades de carácter individual.

4.3. Programa

Lección 1. Introducción al régimen jurídico español. Principios constitucionales. Los poderes y las Administraciones públicas en el Estado Social de Derecho.

Lección 2. Distribución de competencias y organización administrativa del turismo.

Lección 3. Ordenación territorial de los recursos turísticos.

Lección 4. Derechos y deberes en relación con el turismo

Lección 5. El estatuto jurídico del turista. Derechos y deberes.

Lección 6. Las empresas turísticas (I). Funcionamiento.

Lección 7. Las empresas turísticas (II). Empresas de alojamiento turístico.

Lección 8. Las empresas turísticas (III). Empresas de intermediación.

Lección 9. Las empresas turísticas (IV). Complejos turísticos, empresas de restauración y empresas de turismo activo.

Lección 10. Profesiones turísticas.

Lección 11. Promoción y fomento del turismo.

Lección 12. Disciplina turística.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

El cronograma de la asignatura y sus fechas clave se publicará en la plataforma electrónica de la asignatura al comienzo del periodo lectivo, de acuerdo con la temporalización establecida por la Facultad para el desarrollo de las diferentes actividades.